



Llamado a Concurso

AYUDANTES DE SEGUNDA CATEGORÍA

(ESTUDIANTES) - Cargos Rentados

(Llamado aprobado por Resolución FHCSyS Nro. 285/2024)
Reglamentos de Concursos: Res. C.D. FHCSyS Nro. 046/2002,
y complementaria Res. C.D. FHCSyS Nro. 042/2021

[Sitio Web: Unse-FHCSyS, Micrositio AYUDANTÍA ESTUDIANTIL]

[Link: <https://fhu.unse.edu.ar/index.php/inicio-ayudantia>]

ANEXO

Ayudantías de Segunda Categoría (Estudiantes)
(Cargos de la Planta Funcional Docente de la FHCSyS)

CARGO RÉGIMEN ANUAL – Designación: Mayo 2024 al 31 de marzo 2025		
Cantidad de Cargos	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO/CARRERA
1 (uno)	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	Lic. en Adm. y C. Público
1 (uno)	DERECHO CIVIL/DERECHO PRIVADO I (CP) – c/afectación a Derecho Constitucional y Administrativo	Lic. en Adm. y C. Público



INSCRIPCIÓN:

Se formalizarán de manera DIGITAL ante Departamento Alumnos, mediante Nota Digital por Correo Electrónico al mail: ayudantiaestudiantil.fhunse@gmail.com – y serán receptadas únicamente en las fechas establecidas y hasta la hora de finalización del período de inscripción;

y podrán hacerlo aquellos estudiantes que reúnan los requisitos establecidos por la Resolución C.D. N° 046/2002 (pág sig.).




PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:

Los alumnos interesados podrán inscribirse en los cargos de Ayudantes Estudiantiles a partir del 7 de mayo 2024 y hasta el 13 de mayo de 2024, finalizando a las 12,00 indefectiblemente.

...!!!





IMPORTANTE!!!	Para inscribirte en las Ayudantías Estudiantiles, <u>PRIMERO</u> debes registrar tu inscripción en el SIU GUARANÍ como ALUMNO REGULAR de la UNSE para el Año Académico 2024
 EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS QUE CUMPLAN <u>TODOS</u> LOS REQUISITOS:	El Docente Responsable de Cátedra y/o Integrantes de Cátedra y Coordinador/a de Carrera: evaluarán a los alumnos de manera PRESENCIAL del 15 al 17 de mayo de 2024. Para ello, los alumnos en condiciones de concursar las Ayudantías, deberán ponerse en contacto con el Docente responsable de la Cátedra y Coordinación de Carrera antes del 15 de mayo 2024, a fin de acordar día, hora y lugar del examen para la Ayudantía.



FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD

AYUDANTES DE SEGUNDA CATEGORÍA (ESTUDIANTES)
(Resolución C.D.F.H. Nro. 046/2002)

(extracto del Reglamento)

De los REQUISITOS

Artículo 2.- Para ser Ayudante de Segunda Categoría deben cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. En caso de que no se registren aspirantes inscriptos, se procederá a realizar un nuevo llamado abierto a estudiantes de otras Facultades en donde se dicte la asignatura.
- b) Tener aprobada con nota no menor de siete (7) la asignatura para la cual se postula.
- c) Tener aprobadas todas las asignaturas del Primer Año de la Carrera.
- d) No tener sanción disciplinaria alguna.
- e) No tener incompatibilidad horaria con otras actividades dentro de la Universidad o fuera de ella.

De las OBLIGACIONES

Artículo 3.- Son obligaciones del Ayudante de Segunda Categoría:

- a) Asistir al desarrollo de clases, según indicación del profesor responsable de la asignatura.
- b) Asistir a reuniones del equipo docente.
- c) Preparar el material de trabajo que le encomiende el equipo docente.
- d) Colaborar con la realización y evaluación de trabajos prácticos, evaluaciones de parciales, atención de las consultas de los alumnos y en la orientación bibliográfica.
- e) Controlar la asistencia de los alumnos.
- f) Colaborar en la realización de trabajos de investigación.
- g) Colaborar con el equipo docente de la asignatura en la cual fue designado, en el dictado de otra asignatura afín, en el caso de que ambas fueran modulares.
- h) Cumplir con la carga horaria inherente al cargo.